

## Bases Legales – actualizadas

### Sorteo « Elige tu jugador favorito de Hornetsecurity» – España

#### 1. Organizador

El sorteo está organizado por:

**Hornetsecurity Iberia S.L.**  
Vía de las Dos Castillas 33, 3.º D  
28224 Pozuelo de Alarcón  
Madrid  
España  
NIF B63952485

en adelante, «Hornetsecurity» o el «Organizador».

El presente sorteo no está afiliado, patrocinado, avalado, administrado ni asociado con la FIFA, la Copa Mundial de la FIFA 2026, ni con sus afiliados, patrocinadores o socios oficiales.

#### 2. Periodo de participación

El sorteo comenzará el 22 de junio de 2026 a las 00:00 CEST y finalizará el 19 de julio de 2026 a las 23:59 CEST.

No se tendrán en cuenta las participaciones recibidas una vez finalizado el periodo de participación.

#### 3. Requisitos de participación

El sorteo está abierto a personas físicas mayores de 18 años con residencia o dirección profesional en España, incluyendo la península, las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

El sorteo está abierto exclusivamente a participantes externos. No podrán participar los empleados, miembros del equipo directivo, miembros del órgano de administración, contratistas, representantes o agentes del Organizador, de sus sociedades afiliadas, agencias participantes, proveedores de servicios, mayoristas y partners con los que el Organizador tenga un contrato en vigor, así como cualquier persona involucrada en la organización, administración o promoción del sorteo. Esta restricción se extiende a sus familiares directos y a las personas que convivan en el mismo domicilio.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la elegibilidad de los participantes y a excluir a cualquier persona que no cumpla los requisitos de participación o que incumpla las presentes Bases Legales.

#### 4. Participación gratuita y sin obligación de compra

La participación en el sorteo es gratuita y no implica obligación de compra.

No será necesario realizar ninguna compra, pago, reserva de demostración, reunión comercial, celebración de contrato, suscripción a una newsletter o consentimiento para recibir comunicaciones de marketing para participar o ganar. Ninguna de dichas acciones aumentará las posibilidades de ganar.

Los participantes serán responsables de los costes ordinarios de acceso a Internet o a la red móvil que les cobre su propio proveedor de servicios.

## 5. Mecánica de participación

Para participar, los interesados deberán completar el formulario de participación disponible en [www.hornetsecurity.com/es/sorteo-de-futbol-2026/](http://www.hornetsecurity.com/es/sorteo-de-futbol-2026/) durante el periodo de participación, seleccionar al jugador de Hornetsecurity que mejor les ayudaría en la lucha contra las ciberamenazas y enviar la información obligatoria solicitada en el formulario.

Solo se permite una participación por persona y por dirección de correo electrónico durante todo el periodo de participación.

Las participaciones incompletas, inexactas, fraudulentas, automatizadas, duplicadas o que no cumplan las presentes Bases Legales podrán ser excluidas.

## 6. Premio

El premio objeto del sorteo es el siguiente:

AirPods Pro 3

Valor comercial aproximado: 249 EUR, IVA incluido

El premio se entrega tal y como se describe. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado, cedido, reembolsado en efectivo ni sustituido a solicitud del ganador.

Si el premio no estuviera disponible por causas ajenas al Organizador, este se reserva el derecho a entregar un premio de valor equivalente.

## 7. Selección del ganador

Una vez finalizado el periodo de participación, el Organizador revisará todas las participaciones recibidas y excluirá cualquier participación inválida, incompleta, duplicada, fraudulenta o que no cumpla las presentes Bases Legales.

A cada participación válida restante se le asignará un número secuencial único. Se seleccionará un ganador mediante sorteo ante notario entre todas las participaciones válidas recibidas. El sorteo se realizará en un plazo de 14 días desde la finalización del periodo de participación.

El Organizador conservará un registro interno del sorteo, incluyendo el número de participaciones válidas, el método utilizado, el ganador seleccionado y, en su caso, los ganadores suplentes.

Las posibilidades de ganar dependen del número total de participaciones válidas recibidas durante el periodo de participación. Se seleccionará un ganador entre todas las participaciones válidas, y cada participación válida tendrá las mismas posibilidades de ganar.

## 8. Comunicación al ganador y aceptación del premio

El ganador será notificado por correo electrónico en la dirección indicada en el formulario de participación.

El ganador deberá responder en un plazo de catorce (14) días naturales desde la fecha de envío de la notificación del premio. Si el ganador no responde dentro de dicho plazo, se considera que no cumple los requisitos de elegibilidad, rechaza el premio, no puede ser contactado pese a esfuerzos razonables o no puede aceptar el premio por cualquier motivo, el Organizador se reserva el derecho a considerar el premio perdido y seleccionar un ganador alternativo mediante sorteo aleatorio.

Para la entrega del premio, el Organizador podrá solicitar al ganador información adicional, incluyendo una dirección de entrega y un número de teléfono para el transportista.

## 9. Entrega del premio

El premio será enviado a cargo del Organizador a una dirección de entrega válida situada en España, incluyendo la península, las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

La entrega se realizará mediante servicio postal, mensajería, transportista o proveedor de entrega equivalente. Los plazos y opciones de entrega disponibles podrán variar en función de la ubicación del ganador.

El Organizador no será responsable de fallos de entrega, retrasos, pérdidas o costes adicionales causados por información de entrega incompleta o incorrecta proporcionada por el ganador, por la falta de disponibilidad del ganador, por restricciones del transportista, por trámites aduaneros o de importación cuando proceda, o por circunstancias fuera del control razonable del Organizador.

Todos los costes no expresamente asumidos por el Organizador, incluyendo servicios de entrega opcionales, instalación, accesorios, configuración, costes de uso u otros costes relacionados con la utilización del premio, serán responsabilidad exclusiva del ganador.

## 10. Tratamiento fiscal

El premio podrá estar sujeto a las obligaciones fiscales, de información, retención o ingreso a cuenta que resulten aplicables conforme a la normativa española.

El Organizador podrá solicitar al ganador información o documentación adicional cuando sea necesario para cumplir obligaciones fiscales o legales aplicables.

Salvo que la ley aplicable establezca lo contrario, cualquier impuesto, tasa, coste o gasto derivado de la aceptación o uso del premio será responsabilidad del ganador.

## 11. Normas de cumplimiento y políticas de aceptación de regalos

Los participantes son responsables de asegurarse de que su participación en el sorteo y la aceptación de cualquier premio cumplen con las leyes, reglamentos, políticas de su empleador, normas de contratación, políticas de regalos e invitaciones, normas éticas y demás obligaciones que les resulten aplicables.

Esto es especialmente relevante para empleados, representantes o agentes de empresas, entidades del sector público, instituciones públicas, organizaciones financiadas con fondos públicos, instituciones educativas, organizaciones sanitarias, entidades reguladas u organizaciones sujetas a normas específicas de aceptación de regalos.

Si el ganador tiene prohibido aceptar el premio o no obtiene la aprobación necesaria, deberá informar de ello inmediatamente al Organizador. En tal caso, el premio podrá considerarse perdido y podrá seleccionarse un ganador alternativo.

## 12. Datos personales

El Organizador tratará los datos personales de los participantes con la finalidad de administrar el sorteo, verificar la elegibilidad, gestionar las participaciones, seleccionar y notificar al ganador, entregar el premio, gestionar las comunicaciones relacionadas con el sorteo y cumplir obligaciones legales.

Los datos personales tratados podrán incluir, en particular:

- nombre y apellidos;
- datos de contacto profesionales, incluida la dirección de correo electrónico;
- nombre de la empresa, cuando se solicite en el formulario;
- país o dirección profesional, cuando se solicite en el formulario;
- en caso de resultar ganador, dirección de entrega y número de teléfono para la entrega.

---

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales con la finalidad de administrar el sorteo es el artículo 6.1.b del RGPD, al ser el tratamiento necesario para la ejecución de la relación vinculada al sorteo. Cuando el tratamiento sea necesario para cumplir obligaciones legales, la base jurídica será el artículo 6.1.c del RGPD.

Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la administración y documentación del sorteo, salvo que la ley exija un plazo de conservación superior. Los datos de los participantes no ganadores se eliminarán a más tardar tres (3) meses después de la finalización del sorteo, salvo que exista otra base jurídica que permita su conservación. Los datos del ganador podrán conservarse durante un plazo máximo de un (1) año cuando sea necesario con fines de documentación o prueba, o durante un plazo superior cuando sea necesario por motivos fiscales, contables o legales.

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. Puede encontrarse más información en la política de privacidad del Organizador en: [www.hometsecurity.com/es/politica-de-privacidad-servicios/](http://www.hometsecurity.com/es/politica-de-privacidad-servicios/)

Los participantes también podrán presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente, incluida, en su caso, la Agencia Española de Protección de Datos.

### 13. Comunicaciones de marketing

La participación en el sorteo no está condicionada al consentimiento para recibir comunicaciones de marketing.

Si el participante consiente separadamente recibir comunicaciones de marketing, dicho consentimiento será voluntario y podrá retirarse en cualquier momento con efectos para el futuro, por ejemplo, mediante el enlace de baja incluido en los correos electrónicos o contactando con el Organizador a través de los datos indicados en la política de privacidad.

Cuando se envíen comunicaciones de marketing a contactos profesionales de conformidad con la normativa aplicable, los destinatarios serán informados y se les facilitará un medio sencillo para oponerse a futuras comunicaciones.

### 14. Modificación, suspensión o finalización anticipada

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o finalizar el sorteo en cualquier momento por motivos legítimos, incluyendo razones técnicas, legales, organizativas, de seguridad, fraude o fuerza mayor que afecten al correcto desarrollo del sorteo.

El Organizador podrá excluir a participantes cuando exista una sospecha razonable de manipulación, fraude, participación duplicada, información falsa o cualquier otro incumplimiento de las presentes Bases Legales.

### 15. Responsabilidad

El Organizador no será responsable de fallos técnicos, interrupciones de red, problemas de acceso a Internet, participaciones perdidas o retrasadas, información incorrecta facilitada por los participantes u otros acontecimientos fuera de su control razonable que puedan afectar a la participación en el sorteo.

El Organizador seguirá siendo responsable en aquellos casos en los que la responsabilidad no pueda excluirse o limitarse conforme a la legislación aplicable, incluyendo supuestos de fraude, dolo, negligencia grave o responsabilidad por daños personales cuando proceda.

---

## 16. Reclamaciones y disputas

Cualquier reclamación relacionada con el sorteo deberá enviarse al Organizador a los datos de contacto indicados anteriormente en un plazo de 30 días desde la finalización del periodo de participación.

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación española.

Cualquier disputa que no pueda resolverse amistosamente será sometida a los juzgados y tribunales españoles competentes, salvo que normas imperativas de protección de consumidores establezcan lo contrario.

## 17. Nulidad parcial

Si alguna disposición de las presentes Bases Legales fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable, las restantes disposiciones seguirán siendo plenamente válidas y aplicables.